



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3377

28/10/2016

7246

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora; CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel; URQUIZU SANCHO, Ignacio; MARTÍNEZ SEIJO, María Luz y MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, según el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual, el desarrollo de proyectos de ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional dual se realiza por centros autorizados para la impartición de enseñanzas de Formación Profesional que establezcan convenios de colaboración con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica de la localidad en que se ubica el centro. Por tanto, y con carácter nacional, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no tiene suscrito ningún convenio en este sentido.

No obstante, en cuanto administración educativa en su ámbito territorial, correspondiente a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a los centros en el Exterior, el Gobierno continúa analizando la posibilidad de implantación de proyectos de Formación Profesional dual, teniendo en cuenta la especial configuración de los sectores económicos de ambas Ciudades Autónomas y las peculiaridades de actuación de los centros del Exterior en relación con los países en que se asientan.

En todo caso, los alumnos y las alumnas de formación profesional de las Ciudades Autónoma de Ceuta y Melilla cursan el módulo de formación en centros de trabajo para poder superar el título que han elegido y lograr el futuro profesional que la formación profesional del sistema educativo les proporciona. Este módulo lo realizan en empresas del sector productivo correspondiente, y representa el 20% de la duración total de la formación que reciben durante la realización del ciclo formativo.

Madrid, 30 de diciembre de 2016